



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16799

25/06/2020

41796

AUTOR/A: GARCÍA DÍEZ, Joaquín María (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); GAGO BUGARÍN, Diego (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP); DELGADO ARCE, Celso Luis (GP); RAMALLO VÁZQUEZ, María Pilar (GP); MORALEJA GÓMEZ, Tristana María (GP); BAS CORUGEIRA, Javier (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP)

RESPUESTA:

La redacción del proyecto de mejora de la N-120 a su paso por Pontearreas se encuadra dentro del contrato de redacción de proyectos de conservación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, y ya se ha comenzado su redacción.

El proyecto de construcción deberá cumplir con la normativa correspondiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y con las condiciones que se establezcan en el pliego de prescripciones del contrato.

La tramitación del proyecto y su finalización estarán condicionadas por el trámite de información pública al que tendrá que ser sometido.

Las actuaciones a proyectar incluyen la construcción de glorietas y eliminación de giros a la izquierda, el fresado y rehabilitación del firme, el acondicionamiento de una senda para circulación peatonal e incremento de permeabilidad entre márgenes, y la disposición de señalización y balizamiento.

Los plazos relativos a la licitación de las obras, y a su desarrollo, están condicionados necesariamente, a su vez, por el desarrollo y aprobación del proyecto, así como por las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 11 de septiembre de 2020